



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **SUCESION**
Radicación **41001-31-10-001-2019-00028- 00**
Demandante **CLARA INES ARBOLEDA DE MENDEZ**
Causante **BEATRIZ CABRERA DE ARBOLEDA y otros**

Neiva, Cuatro (4) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

Previo a continuar las presentes diligencia, el Despacho teniendo en cuenta que es altamente probable que la causa mortuoria del señor FABIO ARBOLEDA RAMIREZ, se adelantó hasta la aprobación del trabajo partitivo de la masa sucesoral en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad y una vez surtida dichas etapas posiblemente el referido expediente fue remitido a este Despacho judicial, ordena lo siguiente:

Por Secretaría verifíquese en los libros radicadores existentes si la anotación contenida en el archivo 7 del expediente digital consistente en la presunta constancia de recibo por este Despacho del citado expediente surtido en el Juzgado Civil del Circuito de la ciudad el pasado 12 de marzo de 1992 se compadece con la información vertida en dicho archivo.

Una vez se obtenga la referida información el Despacho estudiara la posibilidad de aplicar lo dispuesto en el Art. 126 de la norma adjetiva.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza